

Pachuca, Hgo., a 29 de marzo de 2021.

Entrega Congreso local ejemplares actualizados de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo

Con el objeto de fortalecer el trabajo de quienes integran los 84 ayuntamientos hidalguenses, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que preside el diputado Asael Hernández Cerón, realizó la entrega de ejemplares que contienen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo a las y los presidentes municipales, así como a integrantes de sus respectivos cabildos.

En su mensaje, el Dip. Asael Hernández Cerón afirmó que, “el Municipio es la forma básica de organización de la sociedad, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de la sana convivencia y de prestar a la comunidad los servicios básicos que permitan a las familias tener una vida digna. En resumen, el municipio busca la realización del bien común”.

“Las reformas a la Ley Orgánica Municipal están encaminadas a robustecer la administración pública mediante herramientas jurídicas que les permitan funcionar de manera más adecuada, también la ley contempla medidas para combatir la corrupción, para incrementar la participación ciudadana y aumentar la participación de las mujeres, se promueve la innovación y el uso de las tecnologías de la información para mejorar y agilizar los trámites y servicios que brinda el municipio, se ampliaron las obligaciones municipales para preservar los monumentos históricos y también para ampliar los espacios culturales, y muchas adecuaciones más”, puntualizó.

Y agregó que, “el documento que hoy ponemos en sus manos, es señal inequívoca del compromiso que este Congreso tiene con las Autoridades Municipales del Estado. Estamos seguros esta Ley Orgánica Municipal será una herramienta de enorme utilidad que contribuirá al mejor desempeño de sus actividades”.

En su mensaje, la presidenta de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, Roxana Montealegre Salvador, señaló que, con estas reformas, el Legislativo le da la importancia que merece al municipio. “Estas reformas permiten las bases mínimas de vinculación con la sociedad y el dinamismo social, que se debe regular para que las alcaldías estén a la vanguardia de las necesidades de las demarcaciones”.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, Jazmín Calva López, manifestó que las reformas que se realizaron a lo largo de todo este tiempo, generan un actualizado y mejor marco legal para las y los habitantes, así como para el campo de acción de las y los presidentes municipales.

Se explicó que las diversas bancadas representadas en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, presentaron, desde el 14 de mayo de 2020, iniciativas para actualizar la Ley Orgánica Municipal para la entidad.

Se presentaron 20 propuestas, emanadas de las y los diputados, Mayka Ortega Eguiluz, María Corina Martínez García, Lucero Ambrocio Cruz, Jorge Mayorga Olvera, Roxana Montealegre Salvador, Areli Rubí Miranda Ayala, Miguel Ángel Peña Flores, Claudia Lilia Luna Islas, César Ismael Soto Llaguno, Ángel López Barrón, Marcelino Carbajal Oliver, Víctor Osmin Guerrero Trejo, Rosalba Calva García, María Teodora Islas Espinoza y el actual presidente de la Junta de Gobierno del Congreso estatal, Asael Hernández Cerón.



Se realizaron 32 ponencias vía electrónica y 12 ponencias en forma física de los temas relevantes a considerar dentro de la reforma; asimismo, los foros se desarrollaron bajo seis mesas temáticas para el debate, discusión, propuesta y análisis, siendo estas las correspondientes a transparencia, rendición de cuentas, participación y combate a la corrupción, funcionalidad de la administración pública municipal, facultades y obligaciones de los ayuntamientos y las comisiones municipales, administración pública centralizada, desarrollo sustentable municipal, seguridad pública y protección civil y derechos, desarrollo, participación e inclusión de los pueblos y comunidades indígenas.

Entre los cambios sustanciales a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, publicada en el ejemplar BIS 1 de fecha 15 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, destaca que:

- Establece se realicen programas relativos a la protección de migrantes, así como se proporcionen apoyos en servicios funerarios.
- Se crea el Programa Municipal de Cultura y Derechos Culturales.
- Establece se expida el Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento.
- Establece el principio de paridad en delegados, subdelegados y consejos de Colaboración Municipal.
- Incorpora aspectos relativos al manejo, separación y selección integral de residuos sólidos urbanos, así como respecto de las obligaciones de los ciudadanos para contribuir a la preservación del medio ambiente, separando adecuadamente los residuos sólidos que produzcan.
- Establece que, si al aplicar la votación de mayoría calificada, con relación al total de integrantes de un ayuntamiento, resultare cantidad en números fraccionados, esta fracción, será equivalente a un voto y se sumará al número cardinal siguiente.
- Establece aspectos relativos a actividades que realizan asociaciones no lucrativas.
- Incorpora aspectos respecto de la figura de Concejos Municipales.
- Precisa aspectos respecto de las facultades y obligaciones a las que se sujetan los miembros del Ayuntamiento, mismas que son irrenunciables e intransferibles.
- Incorpora aspectos para el apoyo, creación, operación y fortalecimiento de refugios para las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos.
- Establece se promueva la participación ciudadana en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la administración pública municipal.
- Incorpora requisitos para acceder al cargo de servidores públicos.
- En la designación de los titulares en el ayuntamiento, observa el principio de paridad de género.
- Fortalece aspectos relativos al trabajo de las Comisiones.
- Fortalece aspectos respecto de organización, conservación y transparencia de la información generada, administrada o en posesión de los ayuntamientos.
- Fortalece aspectos referentes a la creación de planes de conservación, mantenimiento, protección y demás acciones encaminadas a preservar las zonas y monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

